REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

ALCALDIA

DECRETO Nº 3210

/2011

GALLEGUILLOS

RETARIO MUNICIPAL

ARICA,

2 3 MAY 2011

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 2691 y Memorándum Nº 614, de Relaciones Públicas, ambos de fecha 28 de Abril y 05 de Mayo de 2011, respectivamente, vienen en contratar a honorarios a doña MARIA TELLO ARAYA, por concepto de Presentación Artística en el marco del Programa denominado "Noches de Boulevard Mayo".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña MARIANELA RODRIGUEZ CORTES, de fecha 08 de Abril de 2011.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña MARIA TELLO ARAYA, de fecha 06 de Mayo de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO.) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines

procedentes.

WSM/DPC/CCG/bcm.-

Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal, RR.PP., SECPLAN, Archivo.
 CON 246/2011

Asesoria Juridica
Registro No 24 MAYO 2011



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA MARIA HERMINIA TELLO ARAYA

En Arica, a 06 de Mayo de 2011, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña MARIA HERMINIA TELLO ARAYA, R.U.T. N° 10.872.493-5, chilena, con domicilio en Pob. Chinchorro 2, Agustín Marín N° 3749, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 2691 y al Memorándum N° 614, de Relaciones Públicas, de fechas 28 de Abril y 05 de Mayo del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **MARIA HERMINIA TELLO ARAYA**, por concepto de presentación artística, realizada el día 05 de Mayo del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Noches de Boulevard Mayo".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$44.444.- impuesto incluido

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

MARIA HERMINIA TELLO ARAYA RUT. 10.872.493-5

WSM/DPC/HAR/emc.

Anchios

VALDO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA